



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 043

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00062 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Uriel Ramírez
ajucomcali@gmail.com
rsmilena@hotmail.com

DEMANDADO: Colpensiones
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de un millón de pesos M/Cte. (\$ 1.000.000,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de 2023.

Auto de Sustanciación N° 042

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2019 00128 01
ACCION: Ejecutivo

DEMANDANTE: John Janer Calero
notificacionesjudiciales@reyesyleyes.com

DEMANDADO: Municipio de Palmira
Notificaciones.judiciales@palmira.gov.co

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de ocho millones ochocientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos M/Cte. (\$ 8.866.160,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de 2023

Auto de Sustanciación N° 041

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00017 01
ACCION: Ejecutivo
DEMANDANTE: Flor Ligia Gómez
notificacionescali@giraldoabogados.com.co

DEMANDADO: Municipio de Palmira
notificaciones.judiciales@palmira.gov.co
paoguzmancar@hotmail.com

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de un millón cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ 1.050.000,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 044

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00149 01
ACCION: Ejecutivo

DEMANDANTE: Luz Myriam Martínez Jurado
notificacionescali@giraldo.com.co

DEMANDADO: Municipio de Cali
notificacionesjudiciales@cali.gov.co
roccylatorre@cali.gov.co

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de un millón cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ 1.050.000,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 045

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00183 01

ACCION: Ejecutivo

DEMANDANTE: Gladys Maturana

notificacionescali@giraldo.com.co

DEMANDADO: Municipio de Cali

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

william_dgm@hotmail.com

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de un millón cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ 1.050.000,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 046

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00186 01

ACCION: Ejecutivo

DEMANDANTE: Rosa Tamayo

notificacionescali@giraldo.com.co

DEMANDADO: Municipio de Cali

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

angieca1408@hotmail.com

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de un millón cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ 1.050.000,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 039

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2017 00194 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Natalia Restrepo Hernández
jorgenapez28@gmail.com
jps1abogados@gmail.com

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
notificaciones.cali@mindefensa.gov.co
julianaquerrero@gmail.com

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos siete pesos M/Cte. (\$1.462.407,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 040

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2017 00079** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Otros

DEMANDANTE: Transmontebello
abogadodetransporte@hotmail.com

DEMANDADO: Municipio de Santiago de Cali
notificacionesjudiciales@cali.gov.co
ejercicio.defensa01@cali.gov.co
njudiciales@mapfre.com.co
notificaciones@londonouribeabogados.com

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de quinientos cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ 550.000,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 038

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2017 00194 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Natalia Restrepo Hernández
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

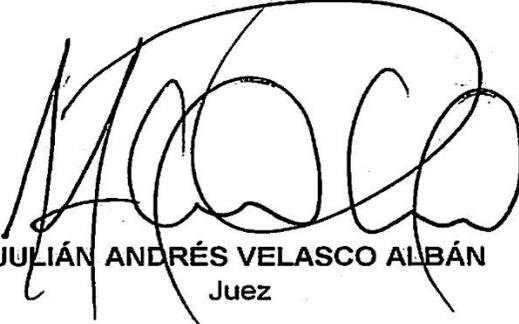
Teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia proferida por este Despacho dentro del proceso de la referencia, y dando aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 10554 de 2016, “Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho” expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a fijar las agencias en derecho a favor de la parte demandada (3% de la cuantía pretendida).

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

1. **Fijar** como agencias en derecho la suma de cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos siete pesos M/Cte. (\$462.407), a favor de la parte demandada.
2. La anterior cifra, debe ser tenida en cuenta al momento de realizar por Secretaría la respectiva liquidación de costas.

CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2017 00194 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Natalia Restrepo Hernández
DEMANDADO: Ejército Nacional

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandada

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	462.407,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.000.000,00
3. Gastos procesales demandada en el proceso ³	\$	00.000,00
Total	\$	1.462.407,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos siete pesos M/Cte. (\$ **1.462.407,00**) para la parte demandada

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia condenó en costas parte demandante

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 1SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2019 00079 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Transmontebello
DEMANDADO: Municipio de Cali

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandante.

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	000.000,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	500.000,00
3. Gastos procesales demandante en el proceso ³	\$	50.000,00
Total \$		550.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de quinientos cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ **550.000,00**) para la parte demandante.

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 0.5 SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2019 00128 01
ACCION: Ejecutivo
DEMANDANTE: Janer Calero
DEMANDADO: Municipio de Palmira

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandada

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	7.866.160,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.000.000,00
3. Gastos procesales demandada en el proceso ³	\$	00.000,00
Total \$		8.866.160,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de ocho millones ochocientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos M/Cte. (\$ **8.866.160,00**) para la parte demandada.

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia revocó el ordinal tercero de la de primera instancia y condenó en costas por el 3% de lo pretendido en primera instancia y 1SMMLV en segunda instancia.

³ Constancia secretarial infoliada



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00017 01
ACCION: Ejecutivo
DEMANDANTE: Flor Ligia Gómez
DEMANDADO: Municipio de Palmira

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandante.

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	000.000,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.000.000,00
3. Gastos procesales demandante en el proceso ³	\$	50.000,00
Total \$		1.050.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de un millón cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ **1.050.000,00**) para la parte demandante.

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 1SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00062 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Uriel Ramírez
DEMANDADO: Colpensiones

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandada.

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	000.000,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.000.000,00
3. Gastos procesales demandada en el proceso ³	\$	00.000,00
Total \$		1.000.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de un millón de pesos M/Cte. (\$ **1.000.000,00**) para la parte demandada

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 1SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00149 01
ACCION: Ejecutivo
DEMANDANTE: Luz Myriam Martínez Jurado
DEMANDADO: Municipio de Cali

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandante.

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	000.000,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.000.000,00
3. Gastos procesales demandante en el proceso ³	\$	50.000,00
Total \$		1.050.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de un millón cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ **1.050.000,00**) para la parte demandante.

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 1SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00183 01
ACCION: Ejecutivo
DEMANDANTE: Gladys Maturana
DEMANDADO: Municipio de Cali

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandante.

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	000.000,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.000.000,00
3. Gastos procesales demandante en el proceso ³	\$	50.000,00
Total \$		1.050.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de un millón cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ **1.050.000,00**) para la parte demandante.

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 1SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00186 01
ACCION: Ejecutivo
DEMANDANTE: Rosa Tamayo
DEMANDADO: Municipio de Cali

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandante.

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	000.000,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.000.000,00
3. Gastos procesales demandante en el proceso ³	\$	50.000,00
Total \$		1.050.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de un millón cincuenta mil pesos M/Cte. (\$ **1.050.000,00**) para la parte demandante.

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 1SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada